

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACION DIGITAL POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

Tipo de contrato: Servicios

Objeto: Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la ejecución de obras de instalación de producción de energía eléctrica mediante módulos solares fotovoltaicos para autoconsumo en varios edificios adscritos a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

EXPTE. Nº: 2024/003764

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de contratación de referencia, la Secretaria General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en uso de sus facultades como órgano de contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), ha adoptado la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, de fecha 27 de mayo de 2024, se acordó la iniciación del expediente de contratación de referencia.

SEGUNDO. - Mediante Resolución de la Secretaria General de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, de 12 de junio de 2024, se aprobó el expediente de contratación, el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP, en adelante), el pliego de prescripciones técnicas (PPT, en adelante) y se dispuso la apertura del procedimiento abierto simplificado, de forma que todo empresario pudiera presentar una proposición, quedando excluida toda negociación del contrato con los licitadores.



TERCERO. – El día 14 de junio de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP, en adelante) el anuncio de licitación por el que se convocaba el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato, poniéndose a disposición de las licitadoras interesadas el PCAP, PPT y el resto de documentación necesaria para la preparación y presentación de ofertas.

CUARTO. – Concluido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 1 de julio de 2024, y según consta en el informe generado por la PLACSP, las empresas que presentaron oferta a la licitación y la fecha de presentación de sus ofertas son las siguientes:

EMPRESA	CIF	LOTES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	B97834592	1 y 2	01/07/2024 12:46:32
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	B87629200	1 y 2	01/07/2024 13:46:27
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	B40657728	1 y 2	01/07/2024 13:54:13
MOLT INVERSIONES, S.L.	B98786312	1 y 2	01/07/2024 14:02:09
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.P.	B02614659	1 y 2	01/07/2024 11:15:04
TAMARIT ESTUDIO, S.L.	B42749481	2	01/07/2024 09:15:26

QUINTO. – El 4 de julio de 2024 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre Único “Documentación administrativa, oferta económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cualitativos cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, cifras o porcentajes”.

A la vista del informe de presentación de ofertas de la PLACSP, que pone de manifiesto que la licitadora MOLT INVERSIONES S.L., presentó su oferta fuera de plazo (01/07/2024 14:02:09), siendo que éste finalizaba el día 01/07/2024 a las 14:00 horas, la mesa ACORDÓ la inadmisión de la oferta correspondiente a esta licitadora, por haber sido presentada fuera de plazo.

A continuación, se procedió al descifrado y apertura del sobre electrónico único y se acordó admitir a las licitadoras 4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L., INTELLIGENT REAL SOLUTIONS S.L. y TAMARIT ESTUDIO S.L. y requerir la subsanación de la documentación presentada a las licitadoras INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. y SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.P. por los motivos y con la justificación relacionada en el Acta N.º 1, publicada en el Perfil de Contratante alojado en la PLACSP y que se da aquí por reproducida.



A continuación, se procedió a la lectura de las ofertas presentadas por los licitadores que fueron las que a continuación se exponen:

- **Ofertas económicas:**

EMPRESAS LOTE 1	Precio OFERTADO (IVA Excluido)
4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	6.000,00 €
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	6.476,67 €
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	5.600,00 €
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, SLP	6.696,90 €

EMPRESAS LOTE 2	Precio OFERTADO (IVA Excluido)
4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	14.200,00 €
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	14.162,50 €
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	13.500,00 €
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.P.	16.077,32 €
TAMARIT ESTUDIO, S.L.	16.088,72 €

- **Criterios cualitativos objetivos:**

EMPRESAS LOTE 1	Experiencia de la Dirección Facultativa		Dedicación Dirección Facultativa
	Nº Trabajos Potencia >= 97,35 kwp	Nº Trabajos Potencia >=10 <97,35 kwp	Oferta Visita Adicional
4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	8	12	SI
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	No oferta	No oferta	No oferta
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	4	14	SI
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.P.	0	6	SI



EMPRESAS LOTE 2	Experiencia de la Dirección Facultativa		Dedicación Dirección Facultativa
	Nº Trabajos Potencia >= 173,88 kwp	Nº Trabajos Potencia >=10 <173,88 kwp	Oferta Visita Adicional
4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	3	12	SI
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	No oferta	No oferta	No oferta
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	2	14	SI
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.P.	0	6	SI
TAMARIT ESTUDIO, S.L.	0	6	SI

SEXTO. – Con fecha 9 de julio de 2024, reunida la mesa de contratación y tras el análisis de la documentación presentada por INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. y SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.P., acordó considerar subsanadas las deficiencias inicialmente advertidas, y admitir a estas licitadoras.

En la misma reunión y tras el acuerdo adoptado, se suspende la sesión para que la Unidad Técnica de Patrimonio y Proyectos emita informe de valoración del criterio cualitativo objetivo relativo a la “Experiencia de la Dirección Facultativa”, de todas las licitadoras admitidas. Emitido dicho informe por la Unidad Técnica se reanuda la sesión, acordando la Mesa ratificar y suscribir el contenido del mismo.

A continuación, se procedió a valorar los criterios objetivos cualitativos establecidos en el apartado 17.1.B) del Cuadro de Características del PCAP, conforme recoge el informe técnico para el criterio “Experiencia de la Dirección Facultativa” y a la oferta presentada para el criterio “Dedicación Dirección Facultativa”, siendo la puntuación asignada la siguiente:

LOTE 1: Instalaciones que se ejecutarán en la provincia de Toledo.

EMPRESAS	Experiencia de la Dirección Facultativa (36 puntos)		Valoración	Dedicación Dirección Facultativa (15 puntos)		VALORACIÓN TOTAL
	Nº Trabajos Potencia >= 97,35 kwp 3 puntos/ud	Nº Trabajos Potencia >=10 <97,35 kwp 1 punto/ud		Oferta Visita Adicional (SI o NO)	Valoración	
	4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	6		12	30	
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	No Oferta	No Oferta	0	No Oferta	0	0
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	4	5	17	SI	15	32
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.P.	0	6	6	SI	15	21



LOTE 2: Instalaciones que se ejecutarán en la provincia de Albacete.

EMPRESAS	Experiencia de la Dirección Facultativa (36 puntos)		Valoración	Dedicación Dirección Facultativa (15 puntos)		VALORACIÓN TOTAL
	Nº Trabajos Potencia >= 173,88 kwp 3 puntos/ud	Nº Trabajos Potencia >=10 <173,88 kwp 1 punto/ud		Oferta Visita Adicional (SI o NO)	Valoración	
	4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	3	12	21	SI	
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	No oferta	No oferta	0	no oferta	0	0
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	2	6	12	SI	15	27
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.P.	0	6	6	SI	15	21
TAMARIT ESTUDIO, S.L.	0	3	3	SI	15	18

Acto seguido, la Mesa procedió a la identificación de las ofertas que pudieran encontrarse incursas en presunción de anormalidad, conforme al apartado 18 del anexo I del PCAP, resultando que ninguna oferta se encontraba en baja anormal. Los cálculos se muestran a continuación:

LOTE 1: Instalaciones que se ejecutarán en la provincia de TOLEDO

Importe licitación (IVA excluido)	7.049,37 €	
Nº licitadores	4	
M.Aritmética Ofertas	6.193,39 €	
Umbral Baja 10% M.A	5.574,05 €	
EMPRESAS	Precio OFERTADO (IVA Excluido)	% BAJA
4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	6.000,00 €	-3,12%
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	6.476,67 €	4,57%
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	5.600,00 €	-9,58%
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, SLP	6.696,90 €	8,13%



LOTE 2: Instalaciones que se ejecutarán en la provincia de ALBACETE

Importe licitación (IVA excluido)	16.923,49 €	
Nº licitadores	5	
M.Aritmética Ofertas	14.805,71 €	
Umbral Baja 10% M.A	13.325,14 €	
EMPRESAS	Precio OFERTADO (IVA Excluido)	% BAJA
4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	14.200,00 €	-4,09%
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	14.162,50 €	-4,34%
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	13.500,00 €	-8,82%
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, SLP	16.077,32 €	8,59%
TAMARIT ESTUDIO S.L.	16.088,72 €	8,67%

En consecuencia, la mesa procedió a valorar las ofertas económicas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 17.1.A) del Anexo I del PCAP, siendo la puntuación la siguiente:

LOTE 1: Instalaciones que se ejecutarán en la provincia de Toledo.

EMPRESAS	Precio OFERTADO (IVA Excluido)	VALORACIÓN
4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	6.000,00 €	45,27
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	6.476,67 €	31,07
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	5.600,00 €	49,00
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.P.	6.696,90 €	20,93

LOTE 2: Instalaciones que se ejecutarán en la provincia de Albacete

EMPRESAS	Precio OFERTADO (IVA Excluido)	VALORACIÓN
4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	14.200,00 €	46,95
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	14.162,50 €	47,17
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	13.500,00 €	49,00
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.P.	16.077,32 €	21,23
TAMARIT ESTUDIO, S.L.	16.088,72 €	20,98



La clasificación en orden decreciente de las ofertas fue la siguiente:

Lote 1: Instalaciones que se ejecutarán en la provincia de Toledo.

EMPRESAS	Criterios cualitativos	Criterio Precio	VALORACIÓN TOTAL
4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	45	45,27	90,27
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	32	49,00	81,00
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.P.	21	20,93	41,93
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	0	31,07	31,07

Lote 2: Instalaciones que se ejecutarán en la provincia de Albacete.

EMPRESAS	Criterios cualitativos	Criterio Precio	VALORACIÓN TOTAL
4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.	36	46,95	82,95
INTELLIGENT REAL SOLUTIONS, S.L.	27	49,00	76,00
INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	0	47,17	47,17
SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIA E INGENIERIA, S.L.P.	21	21,23	42,23
TAMARIT ESTUDIO, S.L.	18	20,98	38,98

A la vista de esta clasificación, la mesa de contratación acordó por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, proponer como adjudicataria a la licitadora **4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.**, para los **Lotes 1 y 2**, de acuerdo con las condiciones fijadas en sus ofertas.

SÉPTIMO. – Con carácter previo a la adjudicación del contrato se dio cumplimiento a lo establecido en los artículos 150 apartados 2 y 3 LCSP, y con fecha 11 de julio de 2024, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria a fin de que, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, presentaran la documentación recogida en la cláusula 21 del PCAP rector de la presente contratación. La empresa presentó la documentación en tiempo y forma.



OCTAVO. – Con fecha 30 de julio de 2024, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación al objeto de proceder al análisis y calificación de la documentación presentada por la mercantil propuesta como adjudicataria, de conformidad con lo establecido en los artículos 140 y 150 de la LCSP. Tras el examen de la documentación, la Mesa acordó ratificar la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L.: Lote 1 y 2.**

NOVENO. - Con fecha 02 de agosto de 2024, tiene lugar la fiscalización del compromiso de gasto previo a la adjudicación del contrato por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

A los anteriores antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO. - Órgano competente para la adjudicación. El Decreto 74/2018, de 23 de octubre, por el que se regula la Oficina de Contratación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el sistema de contratación centralizada, declara en su Anexo II al órgano de contratación de la Consejería competente en materia de patrimonio, como servicio especializado de las obras, suministros e instalaciones de equipos y maquinaria para la mejora de la eficiencia energética y la reducción de la emisión de dióxido de carbono en edificios públicos.

La competencia relativa a la administración del patrimonio de la Comunidad Autónoma, ha sido atribuido a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.i) del Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencia de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital. Asimismo, el artículo 4.1.h) del citado decreto de estructura, otorga a la Secretaría General de la Consejería las facultades atribuidas por el Decreto 74/2018, de 23 de octubre.

SEGUNDO. – Motivación y propuesta de adjudicación. De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la LCSP, la Mesa de contratación, tras el examen y valoración de las proposiciones, formula la correspondiente propuesta motivada de adjudicación del contrato. Dicha propuesta ha sido elevada al órgano de contratación junto con el acta correspondiente. La misma no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración.



La motivación de la adjudicación se basa en el desarrollo y resultado de la valoración, en sus diferentes fases, de las propuestas presentadas por las licitadoras para acreditar el cumplimiento de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP. Las ofertas propuestas como adjudicatarias son las ofertas que presentan la mejor relación calidad-precio de entre las presentadas.

Por su parte, la motivación de las puntuaciones otorgadas a las empresas licitadoras en los criterios objetivos cualitativos, se contiene en la propia valoración de la oferta efectuada por la Mesa de contratación de acuerdo con los criterios de adjudicación de esta naturaleza establecidos en el PCAP y que se recoge en el antecedente de hecho sexto de la presente resolución.

TERCERO. - Requerimiento de documentación previa a la adjudicación. De conformidad con lo establecido en los artículos 150.2, 140.1 y 65 de la LCSP, la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación relacionada en la cláusula 21 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Tras el examen de la documentación se comprueba que la sociedad está válidamente constituida y queda acreditada su representación, así como que el objeto social le permite ejecutar el objeto de la prestación, que cuenta con la debida clasificación o solvencia y que no está incurso en prohibición para contratar.

CUARTO. - Notificación. A tenor de lo dispuesto en la cláusula 23 del PCAP, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la resolución de adjudicación se notificará a la licitadora mediante comparecencia electrónica y en el mismo día se publicará en el perfil de contratante. Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en dicha disposición, los plazos que deban contarse desde la notificación se computarán desde la fecha del aviso de la notificación. En cuanto a la motivación de la adjudicación, se contiene en la presente resolución toda la información necesaria para permitir a los interesados en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

En virtud de cuanto antecede y conforme a la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de contratación, la Secretaria General de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el ejercicio de sus competencias:

RESUELVE



PRIMERO. - Adjudicar los lotes que conforman el contrato de referencia a favor de la empresa **4PLUS INGENIEROS Y ARQUITECTOS, S.L., con NIF B97834592**, en las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y de acuerdo con las condiciones fijadas en sus ofertas, por los importes que se detallan a continuación:

- **Lote 1:** por un importe de 6.000,00 € (IVA excluido), con el siguiente desglose de centros:

	Importe sin IVA
Delegación Provincial de Bienestar Social de Toledo	4.790,42 €
Centro Base de Atención a personas con Discapacidad	1.209,58 €

- **Lote 2:** por un importe de 14.200 € (IVA excluido), con el siguiente desglose de centros:

	Importe sin IVA
Residencia de mayores "Paseo de la Cuba"	6.318,62 €
Residencia de mayores "La Paz"	1.946,68 €
Residencia de mayores "Nogueras del Arco"	1.620,90 €
Residencia de mayores "Calares del Mundo"	2.145,58 €
Residencia de mayores "Hogar de Molinicos"	2.168,22 €

El gasto del presente contrato se financiará con cargo a las partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2024 que se detallan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Importe
Lote 1	
27.02.TO00/311A/62101- JCCM/0000025890	5.796,41 €
27.08.TO00/313C/62101- JCCM/0000025892	1.463,59 €
Lote 2	
27.04.AB00/313D/62101- JCCM/0000025891	17.182,00 €
TOTAL	24.442,00 €





Castilla-La Mancha



Contratación Pública
Castilla-La Mancha

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA,
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACION DIGITAL

Firmado digitalmente en TOLEDO a 02-08-2024
por Macarena Saiz Ramos
Cargo: Secretaria General de Hacienda, Adm. Públicas y Transformación Digital



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): E765E8CCB7ED39CA533647